



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

ORDENANZA fiscal municipal reguladora de la bonificación por el uso del servicio de taxi de Fuentecantos.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora de la bonificación por el uso del servicio de taxi de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 1 de agosto de 2022, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 1 de agosto de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 1589

BOPSO-92-10082022